



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE	GRISelda ESTHER CERVANTES DE RIVALDO C.C. 22.687.566.
DEMANDADO	RAFAEL EDUARDO RIVALDO VILLANUEVA C.C. 7.459.198.
RADICADO	08-758-31-84-001-2019 – 00141 - 00

INFORME SECRETARIAL. Soledad, 21 de enero de 2022, Señora Jueza: A su despacho, proceso ejecutivo, pendiente aprobación o improbar la liquidación de crédito, presentado por la demandante. Sírvase proveer.

SECRETARIA

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD. VEINTIUN (21) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial, con la revisión del proceso se advierte que se encuentran surtido el traslado de la liquidación de crédito presentado por la parte actora, se procede a la verificación de la misma así:

Tenemos según el mandamiento de pago por \$ 12.012.000., cuotas adeudadas desde el mes de agosto del 2018 hasta el 30 de abril de 2019, se procederá a la liquidación hasta la fecha, así:

LIQUIDACION RAD.00141-2019.
ACTA #0250-18 del 6 AGOSTO - 2018
CUOTAS ADEUDADAS

AÑO 2018						
CUOTA \$1.300.000.		CUOTA	INTERES 0,5%	MORA	SUBTOTAL	TOTAL
AGOSTO		1.300.000	6.500	42	273.000	
SEPTIEMBRE		1.300.000	6.500	41	266.500	
OCTUBRE		1.300.000	6.500	40	260.000	
NOVIEMBRE		1.300.000	6.500	39	253.500	
DICIEMBRE		1.300.000	6.500	38	247.000	
TOTAL		6.500.000			1.300.000	7.800.000

AÑO 2019						
CUOTA \$ 1.378.000.		CUOTA	INTERES 0,5%	MORA	SUBTOTAL	TOTAL
ENERO		1.378.000	6.890	37	254.930	
FEBRERO		1.378.000	6.890	36	248.040	
MARZO		1.378.000	6.890	35	241.150	
ABRIL		1.378.000	6.890	34	234.260	
MAYO		1.378.000	6.890	33	227.370	
JUNIO		1.378.000	6.890	32	220.480	
JULIO		1.378.000	6.890	31	213.590	
AGOSTO		1.378.000	6.890	30	206.700	
SEPTIEMBRE		1.378.000	6.890	29	199.810	
OCTUBRE		1.378.000	6.890	28	192.920	
NOVIEBRE		1.378.000	6.890	27	186.030	
DICIEMBRE		1.378.000	6.890	26	179.140	
SUBTOTAL		1.378.000	6.890	25	172.250	

TOTAL		17.914.000			2.776.670	20.690.670
AÑO 2020						
CUOTA \$1.460.680.		CUOTA	INTERES 0,5%	MORA	SUBTOTAL	TOTAL
ENERO		1.460.680	7.303	24	175.282	
FEBRERO		1.460.680	7.303	23	167.978	
MARZO		1.460.680	7.303	22	160.675	
ABRIL		1.460.680	7.303	21	153.371	
MAYO		1.460.680	7.303	20	146.068	
JUNIO		1.460.680	7.303	19	138.765	
JULIO		1.460.680	7.303	18	131.461	
AGOSTO		1.460.680	7.303	17	124.158	
SEPTIEMBRE		1.460.680	7.303	16	116.854	
OCTUBRE		1.460.680	7.303	15	109.551	
NOVIEMBRE		1.460.680	7.303	14	102.248	
DICIEMBRE		1.460.680	7.303	13	94.944	
TOTAL		17.528.160			1.621.355	19.149.515
AÑO 2021						
CUOTA \$ 1.511.804.		CUOTA	INTERES 0,5%	MORA	SUBTOTAL	TOTAL
ENERO		1.511.804	7.559	12	90.708	
FEBRERO		1.511.804	7.559	11	83.149	
MARZO		1.511.804	7.559	10	75.590	
ABRIL		1.511.804	7.559	9	68.031	
MAYO		1.511.804	7.559	8	60.472	
JUNIO		1.511.804	7.559	7	52.913	
JULIO		1.511.804	7.559	6	45.354	
AGOSTO		1.511.804	7.559	5	37.795	
SEPTIEMBRE		1.511.804	7.559	4	30.236	
OCTUBRE		1.511.804	7.559	3	22.677	
NOVIEMBRE		1.511.804	7.559	2	15.118	
DICIEMBRE		1.511.804	7.559	1	7.559	
TOTAL		18.141.648			589.604	18.731.252

CAPITAL	60.083.808
INTERES	6.287.628
SUBTOTAL	66.371.436

Tenemos que efectuada la liquidación del crédito desde el año 2018 hasta diciembre del 2021 con unas resultas de \$60.083.808. más los intereses de mora \$6.287.628. para un subtotal de \$66.371.436.

Ahora bien, impresas los listados de la página web del banco Agrario de los títulos cobrados por la actora, se denota que registra una cantidad de (50) títulos cobrados por la ejecutante con fecha de constitución desde el #412040000269300 hasta el No.412040000569156 por la suma de \$50.507.251.

Se procede abonar al crédito los títulos cobrados así

RECAPITULANDO

CAPITAL	60.083.808
INTERES	6.287.628
SUBTOTAL	66.371.436
ABONOS	50.507.251
SUBTOTAL	15.864.185

Igualmente se observa que se registran relación de (34) títulos pendientes de cobro, por la suma de \$ 10.031.565., se procederá ordenar la entrega de los mismos a la demandante y se aplicara inmediatamente al crédito amortizando la deuda que arroja unas resultas de \$ \$5.832.620., así:

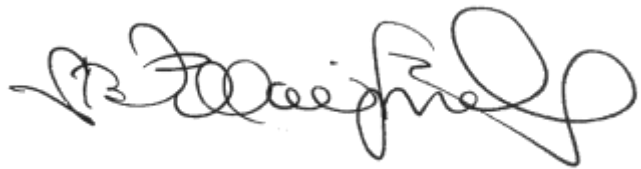
CAPITAL	60.083.808
INTERES	6.287.628
SUBTOTAL	66.371.436
ABONOS	50.507.251
SUBTOTAL	15.864.185
TIT.X COBRAR	10.031.565
SALDO INSOLUTO	5.832.620

En consecuencias el juzgado

RESUELVE

1. **MODIFICAR** la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial por lo expuesto en la parte motiva.
2. **TÉNGASE** como saldo total del crédito del periodo agosto del 2018 hasta diciembre del 2021 la suma de \$ 66.371.436., incluido los intereses de mora e indicado en la parte motiva.
3. ORDENAR ABONAR AL CREDITO, la suma de \$ 50.507.251., correspondiente a (50) títulos, del 412040000269300 al 412040000569156, cobrados por la ejecutante, arrojando unas resultas de \$15.864.185.
4. **SE ORDENA LA ENTREGA de los (34) títulos existentes en la relación de la página web pendientes por cobrar por un valor total de \$ 10.031.565. (desde el No.412040000444525 hasta el No.412040000576131) a la demandante GRISELDA ESTHER CERVANTES DE RIVALDO C.C. 22.687.566., previa solicitud de los mismos, Valor que se descuenta inmediatamente del valor del crédito arrojando unas resultas de \$ \$5.832.620.**
5. **TENGASE como saldo del Crédito la suma de \$ 5.832.620., para el control contable**
6. SE ORDENA CONTINUAR pagando los títulos asignados al crédito previa solicitud de la ejecutante e ir amortizando su saldo hasta culminar el crédito.
7. OFICIAR al pagador de COLPENSIONES, a fin de continuar el descuento asignada al crédito hasta la suma de \$5.832.620., aunado a la cuota de alimentos mensual que sigue vigente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 01 de febrero de 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 007 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ